

PROCESO: 2018-00390-00
Muerte Presunta (Terminado)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de resolver el anterior pedimento, elevado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se dispone librar atento oficio por medio del centro de servicios judiciales, con el fin de indicarles que, respecto a la cedula de ciudadanía de JOSE VICENTE HERRERA HERRERA, no se logró identificar, dentro del proceso, que dicha Registraduría **DEBERA** proceder a inscribir la sentencia de fecha 25 de Enero de 2022, en los términos en que quedó ordenado, en su numeral Cuarto:

CUARTO: Se **ORDENA** la expedición de Certificado de Defunción del señor JOSE VICENTE HERRERA HERRERA, para lo cual se **DISPONE** librar atento oficio a la Registraduría Nacional de Estado Civil de esta localidad, para que se sirvan elaborar el registro civil de defunción del desaparecido con anotación de los siguientes datos: fecha de muerte el día 15 de diciembre de 1940, año de nacimiento 1891, Padres: Martin Rafael Herrera y María Higinia Herrera, estado civil: Casado con Soledad Ramírez

Líbrese la comunicación por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3839e3374a567311ecd8bb4d00f4ac60f51c0276c54d8b66243e51c749967f**

Documento generado en 21/02/2023 07:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>